REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 4022 /

RETIRO, 19 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La resolución Exenta Nº 000068, de fecha 31 de Enero del 2013, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.

2.- Decreto Exento Nº 614, de fecha 20 de Febrero 2013 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

3.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar artículos de oficina a Equipo de Asesores Familiares del Programa Ingreso Ético y Familiar.-

2.- Que el Proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos que se requieren comprar.

3.- Que (Fosis), autoriza la modificación presupuestaria, donde se transfieren recursos desde el ítem de Movilización Equipo de Trabajo e Indumentaria Personal, dineros que serán redistribuidos en cuidado infantil y materiales de oficina. Según resolución Exenta N° 000777, de fecha 13 de Dic.2013. Enviada vía correo electrónico.

DECRETO:

1.-Adquiéranse al Proveedor "**José Ramiro Alfaro Valdez**" Rut: **10.126.245-6**, la adquisición de materiales de oficina, consistente en material fungible para Asesores Familiares de equipo del Programa Ingreso ético Familiar.

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **$133.774**.- (Ciento treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro mil pesos). Incluido IVA., por concepto de compra de productos de oficina.

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria **Nº 214-05-00-000-000-102** Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECCION DES. COMUNITARIO

MONICA GODOY CISTERNA
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/LCV/MGC/GBT/PCF/ahe.
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /